



## CURRICULUM VITAE PUBLICO

TORRES

ACOSTA

LUIS FERNANDO

AP PATERNO

AP MATERNO

NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

OCUPACION \_\_\_\_\_

COMERCIANTE

ESCOLARIDAD \_\_\_\_\_

PREPARATORIA

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CLAVE IF \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_

DIRECCION DE CORREO \_\_\_\_\_

TIPO DE COMPETENCIA : \_\_\_\_\_

LOCAL

AÑO DE PROCESO : \_\_\_\_\_

2018-2019

REGIDOR

2

SUPLENTE

MAYORIA RELATIVA

PUESTO DE REPRESENTACION POR EL QUE COMPITE

MUNICIPIO POR EL CUAL COMPITE \_\_\_\_\_

ASIENTOS

Capítulo III Ley general de Transparencia y acceso a la información pública  
De la Información Confidencial

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Por lo fundamentado anteriormente se hace de su conocimiento que se eliminaron los datos como lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, domicilio, CURP, RFC y email.